

Art. 30. En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar su nota una razón que exprese la supresión efectuada. Porque se presenta en versión pública, los datos ubicados en las paginas 1 y 2 de la presente solicitud.

RAIP No. 0179/2022

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, San Salvador, a las trece horas y cinco minvutos, del nueve de diciembre del año dos mil veintidós.
Admítase la solicitud de información MINEC-2022-0219 , de fecha uno de diciembre de dos mil veintidós, presentada por, Persona natural, con Documento de Único de Identidad (DUI) números del domicilio de, Departamento de, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:
"Presupuesto ejecutado en el año 2020 por la institución del Ministerio de Economía
Al respecto, y con fines meramente académicos, solicitamos que nos brinde documentación relativa a la temática, comprometiéndonos a hacer uso responsable de lo provisto, utilizándolo exclusivamente para el ejercicio propuesto por el docente, quien brinda visto bueno al alcance de esta nota". (Sic)
Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico: :
Analizado el fondo de esta, y cumpliendo los requisitos que establece el art.66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante solo denominados Ley y Reglamento; Leídos los autos y considerando:
• El impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos atañe está robustecido en el art. 18 de la Constitución de la República.
 Habiéndose realizado las gestiones internas, por medio de correo electrónico a la unidad organizativa de este Ministerio que pudiera dar respuesta a las peticiones de información realizadas, por, de manera oportuna.
 Que la Unidad Financiera (UFI), en atención a la solicitud responde por medio de correo electrónico con el cuadro siguiente:
1. Presupuesto de Recursos de Carácter Ordinario
Ejecución Presupuestaria de Presupuesto de Recursos de Carácter Ordinario para el Ejercicio Financiero Fiscal 2020



OR Fuente de			Presupuesto	Presupuesto		Presupuesto	
Financiamiento	Rubro de Gasto		Aprobado	_	Modificado	Ejecutado	
	51 – Remuneraciones	\$	14,066,465.00	\$	13,276,911.99	\$ 12,648,662.55	
Fondo General	54 – Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$	4,124,730.00	\$	4,302,370.23	\$ 3,858,251.72	
	55 – Gastos Financieros y Otros	\$	1,676,005.00	\$	1,617,410.73	\$ 1,048,067.71	
	56 – Transferencias Corrientes	\$	83,627,169.00	\$	86,150,699.13	\$ 84,924,915.75	
	61 – Inversiones en Activos Fijos	\$	170,470.00	\$	317,446.92	\$ 301,352.66	
	62 – Transferencias de Capital	\$	1,300,000.00	\$	800,000.00	\$ 443,819.33	
	81 – Transferencias de Contribuciones Especiales	\$_	0.00	<u>\$</u> _	1,010,000.00	\$ 1,010,000.00	
	Total Fuente de Financiamiento Fondo General	\$	104,964,839.00	\$	107,474,839.00	\$104,325,069.72	
Préstamos	54 – Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$	1,711,530.00	\$	1,711,530.00	\$ 1,094,697.86	
Externos	61 – Inversiones en Activos Fijos	\$	41,900.00	\$	41,900.00	\$ 2,400.00	
	62 – Transferencias de Capital	\$_	4,159,065.00	<u>\$</u> _	4,159,065.00	\$ 2,075,055.75	
	Total Fuente de Financiamiento Préstamos Externos	\$	5,912,495.00	\$	5,912,495.00	\$ 3,172,153.61	
Donaciones	62 – Transferencias de Capital	\$_	892,169.00	\$_	1,392,169.00	\$ 330,036.96	
	Total Fuente de Financiamiento Donaciones	\$_	892,169.00	\$_	1,392,169.00	\$ 330,036.96	
Total de Presupuesto de Recursos de Carácter Ordinario Ejecutado		\$	111,769,503.00	\$	114,779,503.00	\$107,827,260.29	



- 2. Presupuesto de Recursos de Actividades Especiales o Fondo de Actividades Especiales
- 3. Presupuesto de Recursos de Carácter Extraordinario Institucional.

Ejecución Presupuestaria de Presupuesto de Recursos de Actividades Especiales y Presupuesto Extraordinario o Donaciones para el Ejercicio Financiero Fiscal 2020

?

EL SALVADOR

Fuente de			Presupuesto	Presupuesto		Presupuesto		
Financiamiento	Rubro de Gasto	<u> </u>	Aprobado	<u> </u>	Modificado		Ejecutado	
	51 –	\$	1,083,360.00	\$	1,083,360.00	\$	464,550.28	
Recursos	Remuneraciones							
Propios o	54 –	\$	1,033,625.00	\$	988,614.92	\$	447,731.65	
Fondo de	Adquisiciones de							
Actividades	Bienes y Servicios							
Especiales (FAE)	55 – Gastos	\$	233,000.00	\$	233,000.00	\$	111,079.39	
	Financieros y							
	Otros							
	56 –	\$	0.00	\$	1,470.00	\$	1,470.00	
	Transferencias					ĺ		
	Corrientes							
	61 – Inversiones	\$	0.00	\$_	73,540.08	\$_	55,624.10	
	en Activos Fijos							
	Total Fuente de	\$	2,349,985.00	\$	2,379,985.00	\$	1,080,455.42	
	Financiamiento	İ						
	Recursos Propios							
	51 –	\$	0.00	\$	7,509.53	\$	7,509.53	
Donaciones	Remuneraciones							
	54 –	\$	0.00	\$	18,823.39	\$	18,823.39	
	Adquisiciones de							
	Bienes y Servicios							
	61 – Inversiones	\$	0.00	\$	13,969.90	\$_	13,969.90	
	en Activos Fijos							
	Total Fuente de	\$	0.00	\$	40,302.82	\$_	40,302.82	
	Financiamiento							
	Donaciones							
·	uesto de Recursos	\$	2,349,985.00	\$	2,420,287.82	\$	1,120,758.24	
Propios y Presupuesto								
Extraordina	rio Ejecutado							

Así le explico que el Ministerio de Economía en el ejercicio fiscal financiero 2020 ejecutó un Presupuesto Ordinario que es el que se asigna a la Instituciones Primarias del Gobierno Central, es el que se formula en el Proyecto de Presupuesto que es remitido al Ministerio de Hacienda en donde se consolida con el de todas las instituciones y es remitido por el Ministerio de Hacienda a la Asamblea Legislativa para su estudio y aprobación y se constituye en Ley de Presupuesto junto con la Ley de Salarios para el ejercicio, en es este caso el año 2020.



GOBIERNO) Este Presupuesto con Recursos de Carácter Ordinario se financia con tres fuentes de EL SALVADO financiamiento, a) FONDO GENERAL, b) PRÉSTAMOS EXTERNOS y c) DONACIONES con los montos que se muestran en el cuadro primero anterior.

Así mismo, el Ministerio de Economía en el ejercicio fiscal financiero 2020 ejecutó un Presupuesto de Actividades Especiales, este se formula a nivel interno con una proyección de ingresos estima percibirá en el año y se autoriza por la máxima autoridad institucional.

Este Presupuesto con Recursos de Carácter Extraordinario se financia con la fuente de financiamiento de RECURSOS PROPIOS, siendo los recursos que el Ministerio genera y percibe por la venta de bienes o servicios institucionales, en este caso por la Dirección General de Estadísticas y Censos DIGESTYC, con la emisión y venta de constancias para la empresas que utilizan en el registro de Comercio, ingresos por el monto que se muestra en el cuadro segundo anterior.

Finalmente, en el año que se informa el Ministerio ejecutó un Presupuesto de Carácter Extraordinario este se formula a nivel interno y se autoriza por la máxima autoridad institucional y es financiado con recursos que provienen de donaciones que el ministerio recibe para ejecución de proyectos, el monto es este caso es pequeño y se refleja en el cuadro segundo.

Anexo: 1) Reporte de Control de Disponibilidad Presupuestaria de las fuentes de financiamientos y presupuestos ejecutados, así como; 2) Hojas de asignación de presupuesto para MINEC de la Ley de Presupuesto 2020.

•	Que la Unidad de Acceso a la Información Pública hace saber	, se
	entrega conforme a lo remitido por las Unidad Organizativa que atendió los requer	imientos.

POR TANTO: Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos; los principios de disponibilidad, y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE:** CONCÉDASE, el acceso a la información pública. PROPORCIÓNESE, la información a _______, en el formato planteado **NOTIFÍQUESE**.

Oficial de Información
Laura Quintanilla de Arias
Teléfono 2590-5535